

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.17

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 13 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

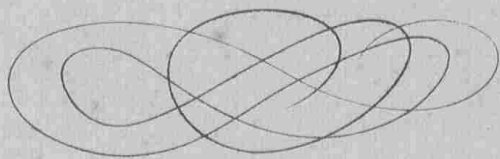
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz. Villa de Alconera.

Año de 1906.

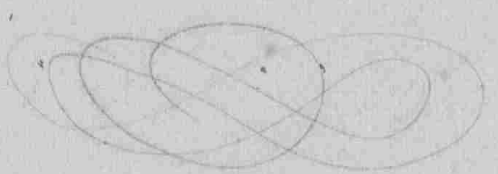
Libro de actas capitulares donde el
Ayuntamiento sienta sus acuerdos



Universitat de Lleida Universitat de Lleida

Acta de 1562.

Libro de actas capitulares desde el
fundacion de esta universidad



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento
Primera parte - En la villa de Meonua a primero de Enero de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana, se constituyo en la sala capitular el Señor Alcalde Don Fernando

Bernaldez Sanchez, con los Concejales D. Fidel Reyes Albiar, Don Nicolas Garcia Guillen, Don Domingo Burrero Dominguez, Don Manuel Martin Varquer y Don San Maria Sayago, de los cuales deban continuar en el Municipio Don Nicolas Garcia Guillen Don Domingo Burrero Dominguez y Don Manuel Martin Varquer y el Tenor presidente por haber sido reelegido, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del mismo Ayuntamiento. Habiendo comparecido y fueron cortemente recibidos Don Manuel Coma y Garcia, Don Damian Coma y Coma, D. Manuel Gervasio Cueta, D. Hilario Carrasco Perez y D. Manuel Real Bregia, electos y proclamados concejales por este termino en las elecciones verificadas el dia doce de Noviembre ultimo. Resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Tenor presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaro posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, dandose por ello terminada esta primera parte de la sesion cuya acta firman de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bernaldez

Nicolas Garcia

Manuel Real

Domingo Burrero

Hilario Carrasco

Damian Coma

Manuel Gervasio

Manuel Coma

Manuel Rivera

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento
Segunda parte - Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Manuel Coma y Garcia como concejal electo por mayor numero de votos entre todos de

los que se componen el Municipio, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por papelitas que los Cruzales llamados por orden de voto fueron depositando como si uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Comminado la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada, resultó elegido por unanimidad Don Fernando Amador Sanchez, al qual fue proclamado Alcalde presidente recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y como se procedió a la elección de los dos tenientes de Alcalde que según la usanza del art. 56 de la repetida ley corresponden a este pueblo resultando elegidos y proclamados por unanimidad Don Damian Comar y Comar y Don Manuel Conca y Caria para primero y segundo teniente respectivamente, recibiendo tambien las insignias de su cargo.

Se eligió despues y de igual modo para Regidor Sindico por unanimidad al Don Narciso Garcia Guillen.

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las ocho de la noche para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la citada ley municipal.

Y debiendo determinarse por orden numerico de los Regidores según el número de votos que cada uno sacó en las elecciones, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puedan substituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Regencia se procedió a verificarlo y dio el resultado siguiente -

- | | | |
|-----------------|---------|-----------------------------|
| 1. ^o | Regidor | Don Manuel Corrales Cueto |
| 2. ^o | id | " Hilario Carrasco Pizar |
| 3. ^o | id | " Manuel Real Mujica |
| 4. ^o | id | " Domingo Alvarez Dominguez |
| 5. ^o | id | " Manuel Ascasio Parique |

En este estado se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento dandose por terminado el acto, firmando la presente dichos Señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bernales Damasio Gomez

Francisco Garcia

Manuel Gonzalez

Manuel Real

Manuel Corrales

Domingo Alvarez

Hilario Carrasco

Secretario Puro

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alcañices a veintinueve de Mayo de mil novecientos seis, día 29 de Mayo 1906. Señalada las once de la mañana, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento de la villa de Alcañices de la actual con los que cesaron el día primero del corriente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernabé con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

En seguida manifestó el Sr. presidente que como ya les consta por la papetita de citación, tiene únicamente por objeto esta sesión constituir de nuevo el Ayuntamiento en la forma que lo estaba el día 31 de Diciembre último, por haberse cumplido por la comisión provincial las elecciones verificadas en esta villa el día doce de Febrero último y tanto que se verifiquen otras nuevas, según orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 44 de fecha 22 del actual que fue leída, quedando constituido el Municipio en la forma siguiente.

Alcalde Presidente

D. Fernando Bernabé Sanchez
1.º Hermano

D. Fidel Reyes Albuja
2.º Hermano

D. Alfonso Santa María
Regidor Sindico

D. Narciso Coria Cuñen
Concejales

D. Maximino Fernandez y Fernandez

" Fernando Churruague Paloma

" Domingo Barrio Dominguez

" José María Sayago

" Manuel Asensio Vazquez

Con lo que se dio el acto por terminado firmando los asistentes al acto, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Desmaldes

Dámaso Goyanes

Fidel Reyes

Fernando Churruague

Manuel Goyanes

Domingo Barrio

Narciso Carrasco

Manuel Redy

José María Sayago

Maximino Fernandez

Antonio Pardo
dno.

Señalada del En la villa de Almorá a once de febrero de mil novecientos seis,
dia 11 de febrero de 1906.} siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto, se reu-
nieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Bernaldo con objeto de celebrar
sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente se
dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado

En seguida se acordó imponer el censo de recargo muni-
cipal en las cédulas personales del corriente año.

Acto seguido manifestó el Señor presidente que se usaba en el caso de dar
cumplimiento a cuanto dispone el art. 68 de la vigente ley municipal y en su
virtud se procedió con las debidas formalidades a verificar el sorteo de los vocales
que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal que ha de
intervenir en la gestión económica del Municipio para el año actual y como
quiera que habiendo permanecido expuesta al público por el tiempo que marca
el art. 67 de dicha ley las listas de formación de vecinos, no se ha presentado
contra la misma reclamación alguna, dando el resultado el siguiente resultado.

	D. Ramón Alvarado Saramillo
De la 1. ^a Sección	„ Antonio Villanón Arquero
	„ José Adonis Vázquez
	„ Valentin Carrero Guillen
De la 2. ^a Sección	„ Benito Perira Luero
	„ Manuel Cano Rastroles
	„ Cecilio Melchor Merino
De la 3. ^a Sección	„ Francisco Cano Rastroles
	„ Francisco Delgado Sautana

Terminado dicho sorteo se acordó hacerlo público en la forma acen-
tuado y a los elegidos por medio de cédulas que se les notificará.

Con lo cual y en habiendo mas asuntos de que ocuparse,
el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los
concurrentes de que goza el Secretario, certifica.

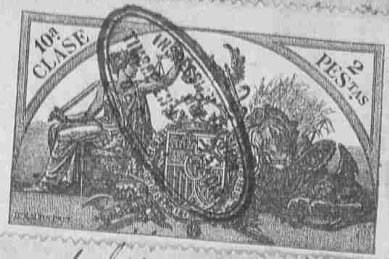
Fernando Bernaldo Domingo Bernaldo

Manuel Arsenio

Fidel Reyes

Francisco Garcia

Secretario



Señal extraordinaria del En la villa de Mucucha a diez y seis de Mayo de mil novecientos
 diez y seis años. En la mañana han celebrado para este acto, se
 reunieron en la sala que ha de capitular, primera convocatoria, los in-
 dividuos declarados Concejales electos en las últimas elecciones de concejales
 verificadas el día 12 de Noviembre último, a saber D. Dámaso Gómez y Gómez,
 P. Manuel Correa Carria, D. Manuel Gervasio Cueto, D. Manuel Real Puga
 y D. Hilario Carrasco Pico y los concejales de elección anterior D. Nicasio
 García Cuilla, D. Manuel Ocurio Vargas y D. Domingo Barrera Do-
 minguera y los que les corresponde salir D. Fidel Reyes Albuja y D. Maxi-
 miano Ferrández, bajo la presidencia de D. Fernando Bernales.

En seguida manifestó el presidente que el objeto de la reunión era
 dar posesión a los Concejales electos reunidos en las elecciones municipales veri-
 ficadas en esta villa el día 12 de Noviembre último por haberse declarado vá-
 lidas dichas elecciones, según la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación
 fecha 6 del actual.

En seguida se procedió al nombramiento de cargos con arreglo
 a lo prevenido en la vigente ley municipal y dichos señores acordaron
 por unanimidad hacer los nombramientos de Alcalde, Tenientes y Síndicis
 en la misma forma que lo hicieron en la sesión del día 1.º de Mayo
 de este año en la forma siguiente = Alcalde Provisoria D. Fernando Bernales
 1.º Teniente D. Dámaso Gómez Gómez, 2.º Teniente D. Manuel Correa
 y Carria, Regidor Síndicis D. Nicasio García Cuilla, Concejales D. Manuel
 Gervasio Cueto, D. Hilario Carrasco Pico, Manuel Real Puga, Domingo
 Barrera Dominguera y Manuel Ocurio Vargas.

En este estado se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento
 dando por terminada el acto firmados la presente dichos señores, de
 que yo, el Secretario, certifico.

E.

Fernando Bernales

Dámaso Gómez

Manuel Gervasio

Hilario Carrasco

Manuel Correa

Nicasio García

Manuel Real

Fidel Reyes

Manuel Prieto

Señor ^{extra-}ordinaria del En la villa de Almorá a veinticuatro de marzo de mil no-
dia 24 marzo de 1906. Jueves seis, siendo las ocho de la noche hora usualada, se reun-
cieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que merecieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernalde, con objeto
de celebrar sesión ^{extra-}ordinaria y abierto la misma por disposición del
presidente se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado.

En seguida acordaron dichos señores que las sesiones ordinarias
se celebren los domingos y hora a las ocho de la noche como hasta aquí
se ha venido haciendo.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que debían fijarse definiti-
vamente las cuentas del Municipio pertenecientes a los años mil novecientos
cuatro y mil novecientos cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen
emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura
de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales
las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en noventa mil novecien-
tas sesenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos en las del año 1904
y en noventa mil novecientos siete pesetas setenta y dos céntimos en la
del 1905; y la data en siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas noventa
y ocho céntimos en las del 1904 y ocho mil doscientas cuarenta y ocho
pesetas con once céntimos las del 1905, acordando al propio tiempo y pa-
sar las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal
para su revisión y enmienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
161 de la ley municipal, cumplíndose previamente lo dispuesto en el apar-
tado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecin-
dario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda pre-
suntar por escrito lo que de ellas se le oponga y pariceo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
presidente dio por terminada el acto que firman los concurrentes de que anteceden

Fernando Bernalde

Manuel Corred

Dámaso Gomez

Manuel Real

Hilario Carrasco

Manuel González

Antasio Rivero

Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones
ordinarias que debieron tener lugar una el día primero y
otra el día ocho del actual no pudieron celebrarse por falta
de número suficiente de señores Concejales para tomar



cuando. Memora ocho de Abril de mil novecientos seis.

yo yo
El Alcalde,
Fernando Demalde

Manabán Prieto

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Memora a quince de Abril de mil novecientos
diez y seis, siendo las ocho de la noche hora señalada, se reunieron en

la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Demalde y abierta la sesión por el Señor presidente se dio lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos Señores nombrar comisionado a Don José Prieto para que comparezca al juicio de excoimonia ante la comisión mixta el día 15 del actual, con la gratificación de 35 puntos que le serán abuados del capitulo 1º artº 6º del presupuesto.

Por mi el Secretario se dio lectura a los correspondencia oficial y Boletines recibidos durante las ultimas semanas y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

E.

Fernando Demalde Manuel Casca

Damaso Gomez Manuel Galz

Hilario Carrasco

Manuel Gonzalez Manabán Prieto

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Memora a seis de Mayo de mil novecientos seis, siendo
diez y seis, siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto, se reunieron en

la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Demalde y abierta la sesión por el Señor presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos Señores nombrar recaudador voluntario del reparto de consumos del año actual a D. Juan Pulgado.

En el acto seguido tambien acordaron dichos Señores que del capitulo 9º artº 3º se laboren las cantidades siguientes = 80 puntos a D. Felipe Casca - gra Director de la Orquesta de Haza por haber solemnizado el dia de San Pedro master: 40 puntos a D. Nicasio Garcia como remuneracion

por haber dado hospedaje en su casa a los Príncipes de España el día de San Pedro martín y 75 puentes a D. Adrián Palomo cura párroco de esta villa por los gastos en la función de Iglesia el día de San Juan martín.

Al mismo tiempo acordaron también dichos Señores que del capitul. de impuestos se giren 5 puestas al Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid para contribuir al cástimo que todos los Municipios de España regalaban a S. M. el Rey con motivo de su enlace.

Dada cuenta por el Señor Alcalde de una carta que ha recibido del Excmo Sr. Ministro de Fomento invitando a este Municipio para que contribuya con la mayor cautidad posible a la construcción de los Caminos vecinales de este término, acordaron dichos Señores Concejales contribuir con el cincuenta por ciento entre prestación personal y metálica, temiendo en cuenta que el servicio de que se trata es de mucha necesidad para la población y que así se le remita al Sr. Ministro por el Sr. Alcalde.

Con lo cual y lo habiendo mas advertido de que ocuparse, el Señor presidente dió por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Bernales

Manuel Correas

Damaso Gomez

Manuel Neales

Hilario Carrasco

Manuel Gonzalez

Justasio Prius

Fine.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almonera a trece de Mayo de mil novecientos y tres años, siendo las ocho de la noche, hora señalada para este acto, se reunieron en la sala que hace de capitulo a los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Bernales, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma por disposición del presidente se dió lectura al acta de la anterior sesión, aprobada por unanimidad.

En segundo se acordó conceder permiso a D. Damaso Gomez para que en el Egido de esta población y a la distancia de unas diez varas de la pared de su cercado, abra un pozo para dar agua a un molino de aceite que está instalado en dicho cercado, cuyo pozo ha de estar siempre cubierto con objeto de evitar perjuicios y desaguisos.

Este segundo también acordaron dichos Señores admitir la dimisión que del cargo de guarda municipal ha presentado Francisco Duran Prugia, nombrando en suemplazo



al vecino Polonio Bellido Perer, por ser persona de intachable conducta y de inmejorables antecedentes

Con lo cual y en habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demaldé

Damián Gomez

Manuel Corra

Vicario Garcia

Manuel Arriaga

Manuel Melis

Nicario Casvasco

Secretario Provis.

Sección ordinaria del En la villa de Meruza a veinte de Mayo de mil novecientos seis, día 20 Mayo de 1906, siendo las ocho de la noche, hora señalada para este acto, se reunieron en la sala que hace de capítular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Boruador con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos Señores por unanimidad que en el sitio del caso de esta población se construya un corral de enyeso que sirva para guardar toda clase de ganados que se esgan haciendo daños en fincas ajenas y otros abandonados por sus dueños, entregando la llave del mismo al vecino Pablo Bonasturo que es el arca de propósito de los vecinos mas próximos, y que el importe de la obra se satisfaga del capitulo de impuestos por no haber en el presupuesto cantidad alguna asignada para ello.

A propuesta del segundo teniente Alcalde D. Manuel Corra se acordó tambien por unanimidad que todos los establecimientos públicos de venta se sumen a las diez de la noche en los días de fiesta durante el verano y a las nueve en otros e imponer, publicandose esta resolución por pregones y edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad para que nadie pueda alegar ignorancia, imponiendose multas a los contraventores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 77 de la ley municipal.

Con lo cual y en habiendo mas asuntos de que ocuparse

el Señor presidente dio por terminada el acto que firman los con-
sacramento de que yo, el Secretario, certifico =

Fernando Demaldes

Manuel Gomez

Manuel Gomez

Francisco Garcia

Manuel Trujillo

Manuel Pardo

Hilario Carrasco

Marcelino Rivera

Diligencia Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias
que debieron tener lugar una y otra vez en el mes de Agosto y la otra en el
dia de hoy, no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdo. Hecho en San Juan de los Rios a los



Yo
El Alcalde,

Secretario Rivera

Fernando Demaldes

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Coquera a diez de Junio de mil novecientos
diez y seis, siendo las ocho de la noche, hora señalada para este acto,
se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayunta-
miento que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando
Demaldes, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma
por disposicion del Señor presidente, se dio lectura al acta de la anterior
siendo aprobada por unanimidad.

Pago al Corral
de Coquera =

En seguida acordaron dichos Señores que del Capitulo de
impuestos se abonen a Sr. Francisco Garcia la suma de suenta
y cuatro pesetas importe total de lo gastado en la construccion
del Corral de Coquera segun la cuenta que se acompañara al li-
bramiento y cuya obra fue acordada por el Ayuntamiento en
sesion del dia Diez de Mayo ultimo.

Acto seguido por el Secretario de la corporacion se dio lee-
tura a la correspondencia oficial y Boletines de la provincia
recibidos y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus
disposiciones y mas particularmente de todo cuanto se refiere
a la Administracion de Hacienda.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocu-
parse conmutados en la orden del dia, el Señor Alcalde
presidente dio por terminada esta sesion que firman todos
los concurrentes a ella de que yo, el Secretario de la cor-

Folio 111 - 6.

E. peracion certifico =
Fernando Demolete

Juanas Gomez

Nicasio Garcia Domingo Bussoro

Milario Carrasco

Manuel Neals

Secretario Privado

Diligencia // Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias que debieron tener lugar antes el dia diez y siete del actual y la otra en el dia veinty uno no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Asimismo reconstituido como se mil novecientos sesenta y seis.



Yo pro
El Alcalde,
Fernando Demolete

Secretario Privado

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alojnera a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo dia 8 Julio de 1906. Las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demolete, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores aprobar la cuenta que el agente se Pradajo Simon hijo de Sierra Muan con este Ayuntamiento y correspondiente al primer semestre del año actual.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto que firman los concuerdantes segun yo, el Secretario, certifico.

E.
Fernando Demolete

Juanas Gomez

Nicasio Garcia

Milario Carrasco

Domingo Bussoro

Manuel Neals

Secretario Privado

Señor ordinaria del En la villa de Memera a quince de Julio de mil novecientos seis, siendo
dia 15 Julio del 966 Las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los indi-
viduos del Ayuntamiento que asistieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Francisco Benavente, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma
por el Señor presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada
por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores designar a Pedro Miguel Cabon
y Luis Maria Arcusio Ramos para que como padres de otras del próximo
reemplazo, declaren en el expediente de excepción del servicio atendida por
el Sr. D. el reemplazo de 1904 Julio Santos Toro como comprendido en la excep-
ción 9.ª del artículo 87 de la ley.

Después tambien acordaron dichos Señores nombrar recaudador del repar-
to de terrenos de esta villa en el año actual a D. Esteban Villarain en reem-
plazo de D. Francisco Delgado que tiene presentada la dimisión.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por ter-
minada el acta que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Demalote Damasio Gomez

Asasio Garcia Hilario Carrasco

Domingo Buriere

Emanuel Real

Guillermo Priort

Señor ordinaria del En la villa de Memera a quince de Julio de mil novecientos seis, siendo las ocho de la no-
che 22 Julio del 966 Se ha hora señalada, se reunieron en la sala que tiene de capitular, los ind.ª del Ayuntamiento que
asistieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Benavente, con objeto de celebrar se-
sión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente se dio lectura al acta
de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores aprobar el expediente de excepción del
servicio del Sr. D. el reemplazo de 1904 Daniel Santos Toro como comprendido
en la excepción 9.ª del artículo 87 de la ley.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor pre-
sidente dio por terminada el acta que firman los concurrentes de que certifico.

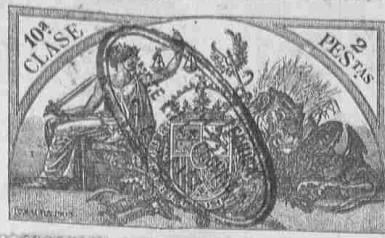
Fernando Demalote Damasio Gomez

Asasio Garcia Hilario Carrasco

Domingo Buriere

Emanuel Real

Guillermo Priort



Señal ordinaria del En la villa de Almorá a veintinueve de Julio de mil
diez 29 Julio de 1906 Suvecientos seis, siendo las ocho de la noche hora señalada para
este acto, se reunieron en la sala que hace de capítular, los individuos del
Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fer-
nando Bernatete, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la mis-
ma por disposición del Señor presidente se dio lectura al acta de la anterior
sesión aprobada por unanimidad.

En virtud acordaron dichos Señores Concejales nombrar a Pablo
Carralero Alvará comisionado para la entrega en caja el día primero
de Agosto próximo, de los ramos del actual presupuesto, con la gratificación
de cinco pesetas que serán abonadas del capítulo correspondiente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que
yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bernatete, Domingo Gomez

Hilario Carrasco

Manuel Armas

Manuel Corredor

Guillermo Prieto

Diligencia Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria que había de
celebrarse en este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente
de Señores Concejales para tomar acuerdo. Almorá a cinco de Agosto de mil
veinte y seis.

Guillermo Prieto

Nº 30

El Alcalde,

Fernando Bernatete



Señal ordinaria del En la villa de Almorá a diez de Agosto de mil novecientos seis,
día 12 agosto de 1906. Siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto, se reunie-
ron en la sala que hace de capítular, los individuos del Ayuntamiento que
suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Bernatete

con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el
presidio del presidente en día lectivo al acta de la anterior sesión apro-
bada por unanimidad.

En seguida manifestó el Señor presidente que encontrándose mal su
salud y debilidadle ordenando los señores tenientes de Alcalde solicita
de la corporación se conceda quince días de licencia con tal objeto y el
Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al Sr. presidente la licencia
que solicita.

Después y por mí el Secretario se dio lectura a la correspondencia ofi-
cial y Partidas recibidas durante la última semana y dichos señores
acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Señor
presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes según
yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demoldes Domingo Gomez

Esteban Carrasco Manuel Armas

Manuel Correas

Arantxa Rivero

Diligencia # Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria que había
de celebrarse en este día, no ha podido tener efecto por falta de número
suficiente de señores Concejales para formar acuerdos. Memoria día y nueve
de agosto de mil novecientos seis.

yo, yo

Arantxa Rivero

El Alcalde,

Domingo Gomez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcañices a veintiseis de agosto de mil nove-
cientos seis. En la villa de Alcañices a veintiseis de agosto de mil nove-
cientos seis, sesión ordinaria y abierta la misma por el presidente en día lectivo
se reunió en la sala que sirve de capitulo a los individuos del Ayuntamiento
que concurren, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo

Comer con objeto de elebar sesion ordinaria y abierta la misma por dispensa del Sr. presidente se dio lectura al acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y de libranzas recibidas durante la ultima semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes segun certifica.

Damaso Gomez

Hilario Carrasco

Manuel Armas

Manuel Correas

Secretario Provis

Hco.

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. A Monera dos de Septiembre de mil novecientos seis.



yo yo
El Alcalde,
Fernando Bermudez

Secretario Provis

Sesion ordinaria del En la villa de Monera a nueve de Septiembre de mil novecientos seis. dia 9 Septiembre 1906. En la noche de la noche hora usual para este acto, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bermudez Sanchez con objeto de elebar sesion ordinaria y abierta la misma por dispensa del Sr. presidente se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario, se dio lectura de

la correspondencia oficial y recibidos durante la última semana y dichos Suos acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Suo presidente dio por terminado el acto que firma de que certifica.

Fernando Demaldes Domingo Gomez

Hilario Carrasco Manuel Asensio

Manuel Lopez

Sebastiano Pivori

En la villa de Almorá a diez y seis de Septiembre de mil novecientos dieciséis. Seis de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Suo Alcalde D. Fernando Demaldes, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma por disposición del Suo presidente fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida por omi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y recibidos durante la última semana y dichos Suos acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Suo presidente dio por terminado el acto que firma de que certifica.

Fernando Demaldes Domingo Gomez

Hilario Carrasco Manuel Asensio

Manuel Lopez

Sebastiano Pivori

Señal extraordinaria del En la villa de Alhama a veinte de Septiembre de mil novecientos seis, a las diez y tres cuartos de la mañana, hora señalada para este acto, se reunieron en la sala que hace de capitulo, primera convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Pomarín, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de vecinos, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

En seguida manifestó el Señor Presidente que el objeto de la reunión, como ya les consta por la facultada de citación, era acordar la adición de medios para cubrir el cargo de consumos en los años inmediatos de mil novecientos siete, mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, con más el cargo municipal que se era necesario imponer para cubrir las atenciones del presupuesto y análisis que de su concepto conviene al Ayuntamiento elistar de la Admon. de Hacienda de la provincia, autorización para contribuir a la venta exclusiva al por menor el grupo de líquidos, carnes frescas y salados y sal común, en razón a no tener este Ayuntamiento cinco mil almas y ser población de peso común, a causa de estar situado fuera de vía regia, caminos y caminos que proporcionan concurrencia de personas y que las demás aguas se subarben a venta libre. También manifestó el Señor presidente que conviene arrendar sobre el agua para el honorario el tres por ciento de cobranza y adjudicación de fondos y el cinco veinte por ciento que autorizan las disposiciones vigentes para cubrir en parte las atenciones municipales de refrendos años, según se hizo sobre la especie vino que seguirá con el cinco por ciento de recargo y de la sal común que no tiene ninguna. Dicho recargo del cinco veinte por ciento sobre todas las especies, excepto hecho del vino y sal, recargo en seguir suprimido el cinco y recargo sobre el trigo y sus harinas.

Debatido este asunto con la detención que requiere, dichos señores acordaron por unanimidad que se pida la autorización prevenida por el Señor presidente y que se aumenten los recargos expresados.

Los señores más asuntos de que ocuparse comprendidos en la convocatoria, el Señor presidente dio por terminado el acto, que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

- | | |
|-------------------|------------------|
| Fernando Demaldé | Manuel Gómez |
| Esteban García | Cecilio Muñoz |
| Benito Bermejo | José Arce |
| Francisco Selgado | Valentín Barrero |
| Domínguez Bermejo | Francisco Gera |
| Nilario Carrasco | Manuel Prieto |
| Manuel Mesa | |



Señon ordinaria del día En la villa de Memera a treinta de Septiembre de mil novecientos
día 30 Septiembre 1906. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capi-
tular los individuos del Ayunt.^o que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Fernando Bermúdez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el
Sr. presidente se dio lectura de las actas anteriores, siendo aprobadas por unanimidad.

Presupuesto

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la comisión de su cargo nombrada al efecto, para el año 1907 y estimando de conformidad
y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y a las locali-
dades, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcu-
rido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la decisión
y posturas definitiva de la Junta Municipal.

Industrial

En seguida acordaron dichos señores imponer el 16 por los de recargo municipal sobre las
cuentas de industria para el próximo año del 1907, con arreglo al art. 5.º del siguiente
replanteo.

Ciudadanos

También acordaron dichos señores imponer el recargo municipal de cincuenta
por ciento en las cuotas personales del próximo año 1907.

En
Ciudad

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio
por terminada el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bermúdez Domingo Gomez
Alcalde Secretario
Manuel Carrasco Manuel Armas
Manuel Lopez

Secretario Prior
D. N.º

Reliquencia Por ella hago constar que el Secretario que las sesiones ordinarias que debieron cele-
brarse el día siete del actual y en el de hoy, no han podido tener efecto por falta
de número suficiente de señores Concejales para tomar auto de. El día catorce de
Octubre de mil novecientos seis.



que yo
El Alcalde,
Fernando Bermúdez

Secretario Prior

Señon ordinaria del día En la villa de Memera a veintinueve de Octubre de mil novecientos seis siendo
día 29 de Octubre de 1906. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos
del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bermúdez

Folio diez y 10.
con objeto de celebrar sus sesiones ordinarias y abierta la misma por el presidente del Ayuntamiento se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dio por terminada el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bernalde Zamora Gomez

Milario Carrasco Manuel Arsenio
Manuel Comas

Manuel Prieto

Por el Sr. Alcalde, que las sesiones ordinarias que habian de celebrarse en los dias veintiocho de Octubre, cuatro, once, diez y ocho y veintiocho de Noviembre y dos, nueve y diez y seis del actual mes han perdido su efecto por falta de quorum suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo. El futuro diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis.

Manuel Prieto



que yo
El Alcalde,
Fernando Bernalde

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Muesora a veintiocho de Diciembre de mil novecientos seis, siendo dia 23 Diciembre de 1906. Las ocho de la noche hora usual, se reunieron en la sala que ha de servir de ayuntamiento los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernalde, con objeto de celebrar sus sesiones ordinarias y abierta la misma por el presidente del Ayuntamiento se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores que en fin del presente mes se formen las liquidaciones quincenales de ingresos y gastos para enviarlas al presupuesto del año proximo.

Inmediatamente tambien acordaron dichos señores se abra el sueldo a los empleados del Municipio y ademas las cantidades siguientes: a D. Manuel Prieto 500 puestas del capitulo 1.º art. 2.º por el material de escritorio para la Secretaria - a D. Juan Torres 20 puestas del capitulo 1.º art. 2.º por el alquiler de la casa en que se tiene el ayuntamiento - a D. Manuel Prieto 20 puestas del capitulo 1.º art. 2.º por la contribucion de efectos y mercaderias - a D. Manuel Prieto 20 puestas del capitulo 3.º art. 2.º por el alumbrado de la Secretaria -

A. D. Stu^o Villan^o 75 puntas del cap^o 4^o art^o 4^o por el alquiler de la casa donde
habita = a Pera Marta Gauera 75 pt^{as} del cap^o 4^o art^o 4^o por el alquiler de la casa donde ha-
bita = a Maria Santos 80 puntas del cap^o 4^o art^o 4^o por el alquiler de la casa destinada
para la usula de niñas = a D. Fran^o delgado 800 puntas del cap^o 5^o art^o 3^o por la medicina
gastada en los enfermos pobres = a Domingo Romero 14 puntas del cap^o 5^o art^o 4^o por lo gas-
tado en sacos a pobres transeuntes = a los señores hijo de Lima 80 puntas del cap^o 9^o art^o 8^o
por su sueldo como agente del ayunt^o en la capital de provincia = a Pablo Complua 15 puntas
del capitulo 11 art^o 1^o como gratificación por regir el reloj de la villa todo el año = a los
señores Menda hermanos 250 puntas del mismo capitulo por la inversión en el Albata oficial
de un edicto anunciando la usula de consumo = a D. Manuel Abella 150 puntas del
mismo capitulo por el fisco sacado de un establecimiento = al mismo señor 12 puntas del
capit^o 1^o art^o 2^o por la usucapion al concejto en todo el año = a Domingo Romero 1545 puntas
del cap^o 6^o art^o 2^o por lo gastado durante todo el año en la recuperación de los censos
seculares de esta villa con objeto de dar trabajo a la clase obrera durante las calamidades in-
fidas =

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el tenor precedente es lo
por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bernabé de Sandoval

Nilario Carrasco Manuel Ferrero
Manuel Comed

Antonio Prieto

Seco.

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.804.602*

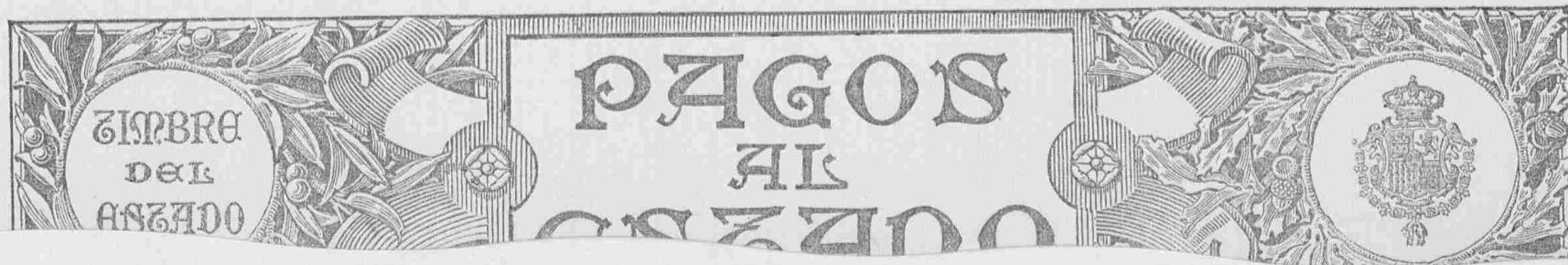


Complemento al reintegro que respalda en el pliego
de la 7ª serie A, n.º 560.412.

Alcázar 18 Abril 1910

El
Jefe de
Administración

PROVINCIAS





First of the year

84 CLASS 2 PERIOD

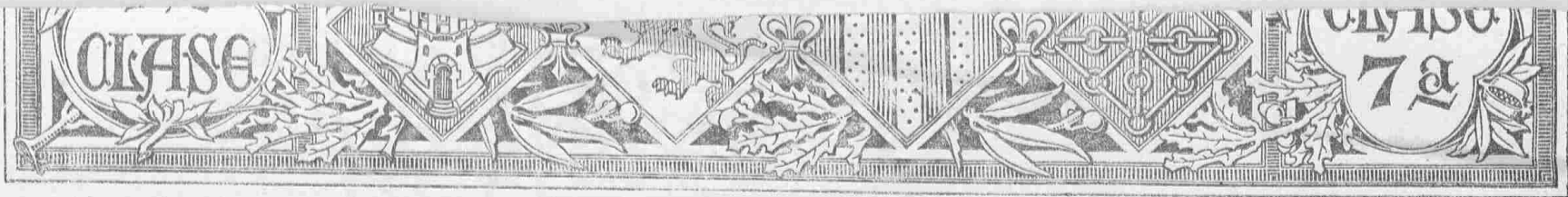
A080400



[Faint, illegible handwriting]

RECEIVED





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.560.412*



Nota: Este pliego y el siguiente clase 8ª remitido n.º 804.602,
reintegran por valor de siete pesetas el acta de compra de provisiones
del Alcalde de este Ayuntamiento Don Fernando Bernaldez, que
tuvo lugar en 1.ª de Enero de 1906

Alcázar 13 Abril 1910

El
Alcalde

PROVINCIAS



TO CLASS & PERIOD

FOR THE YEAR

A0880412*



RECEIVED

PHIGOR

STAMP